

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SISTEMA DIF ZAPOTLANEJO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapotlanejo Jalisco, (Sistema DIF Zapotlanejo), ubicado en la calle Ángela Peralta # 170, en la Colonia Santa Cecilia, en Zapotlanejo, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción IV y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos en el artículo 15, 19, 20, 21, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; en los artículos 20, 21, 22, 23 punto 1, fracciones II y III,

24 punto 1, fracción V y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 2 fracciones III, XV y XVI del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 18 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en el artículo 7, fracción VI y XI del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; en el artículo 23, fracción IX del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; en el artículo 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2018; en el artículo 3.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa Fortalecimiento Socio Familiar; en el artículo 3.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa de Casos Urgentes; en el artículo 4.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa Atención a la Salud Psicológica; en el artículo 4.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa Nutrición Extraescolar; en el artículo 4.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa Ayuda Alimentaria Directa; en los artículos 267 Bis, 405 Bis, fracción V, párrafo segundo del Código Civil del Estado de Jalisco; en el artículo 3 párrafo II de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

Los datos personales se refieren a información concerniente a una persona física identificada o identificable; por su parte, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realizan con fundamento en los artículos 3 párrafo 1, fracciones III y XXXII y 87 párrafo 1, fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio.

La finalidad del Sistema DIF Zapotlanejo de recabar datos personales, es para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, en beneficio de las personas vulnerables, mediante el otorgamiento de programas y servicios de asistencia social, siendo así que los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, fotografía, CURP, estado civil, domicilio, nacionalidad, teléfono particular, lugar y fecha de nacimiento,

correo electrónico, firma autógrafa, RFC, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones y en algunos casos, los datos personales sensibles que requieren de especial protección, como aquellos que se refieren al estado de salud física o mental, origen racial o étnico, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opinión política y preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.

Los datos personales antes citados, podrán ser obtenidos de forma directa o indirecta por el Sistema DIF Zapotlanejo, a través de medios electrónicos, por escrito o por teléfono y únicamente serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, facultades, atribuciones y obligaciones de este Organismo y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

1. Integración de expediente y trámite de apoyo asistencial.
2. Visitas domiciliarias.
3. Estudio socioeconómico.
4. Integración de expediente para entrega de despensas.
5. Integración de expedientes clínicos de psicología.
6. Integración de expediente para atención de terapias físicas.
7. Integración de expediente para atención a la violencia intrafamiliar.
8. Integración y en su caso apertura de carpeta de investigación para la presunción de delitos contra menores.
9. Integración de expediente para las actas testimoniales.
10. Integración de expedientes para la impartición de las pláticas prematrimoniales.
11. Integración de expediente de convenios de mediación en materia familiar.
12. Integración de expediente para la obtención de la credencial de INAPAM.
13. Padrón de adultos mayores, base de datos para el registro y desarrollo de diversas actividades.
14. Integración de expedientes para la atención de la población en casos de emergencia.
15. Tramitación de solicitudes de información pública y ejercicio de derechos ARCO.
16. Trámite de quejas y/o denuncias interpuestas en contra de Servidores Públicos del Sistema DIF Zapotlanejo.
17. Trámites y asuntos administrativos.
18. Contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas que fungan como proveedores de bienes y servicios.
19. Celebración de convenios con personas físicas y/o morales.

20. Declaraciones patrimoniales del personal Sistema DIF Zapotlanejo.

21. Integración de expediente laboral de los Servidores Públicos que conforman la plantilla del Sistema DIF Zapotlanejo.

La información que nos proporcione, estará bajo resguardo y protegida por el Sistema DIF Zapotlanejo, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias. Los fines antes mencionados conforme a las finalidades y atribuciones establecidas en los artículos 2, 8 y 9 del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o cualquier otro procedimiento seguido como un juicio, cualquier autoridad federal, estatal o municipal en ejercicio de sus funciones, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), que funde y motive la solicitud, así como a las diferentes áreas de este Sujeto Obligado para poder dar seguimiento integral a los Programas Asistenciales que presta el Sistema DIF Zapotlanejo los cuales son:

1. Programa de Desayunos Escolares; consiste en otorgar raciones alimenticias diarias a los menores que se encuentren dentro de los Planteles Escolares Públicos;
2. Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP); la cual consiste en entrega de despensas alimentarias bajo una pequeña cuota de recuperación;
3. Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros Mil Días de Vida; consiste en atender a mujeres embarazadas, mujeres lactantes, niñas y niños de 12 a 24 meses quienes tengan una condición socio-económica vulnerable, y que presentan riesgo o padecen desnutrición infantil;
4. Atención Psicológica;
5. Rehabilitación Física;
6. Atención a Víctimas del Delito;
7. Atención a Maltrato Infantil;
8. Desahogo de Acta Testimonial;
9. Platicas pre Matrimoniales;
10. Convenios en materia Familiar;
11. Programa INAPAM;
12. Programa Jalisco Te Reconoce;
13. Comedor Comunitario Municipal;
14. Grupos de Atención al Adulto Mayor;



15. Desarrollo Comunitario, consiste en formar y capacitar a personas de las comunidades vulnerables; y

16. Sustentabilidad de las Personas; consiste en la impartición de talleres a la comunidad.

Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la prestación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapotlanejo con domicilio en la calle Ángela Peralta # 170, Colonia Santa Cecilia, Zapotlanejo Jalisco, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento a los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <http://dif.zapotlanejo.gob.mx/avisos-privacidad.php>, así como en nuestro portal de internet de transparencia, en donde además podrá consultar el aviso de privacidad simplificado en el artículo 8 fracción IX, disponible en el siguiente link:

<http://zapotlanejo.gob.mx/transparencia/dif-articulo-8/fraccion-ix/ix>

Zapotlanejo, Jalisco; a 07 enero del 2022.